



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

www.seaida.com

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº197 · 2020

Coordinación: Félix Benito Osma

Redacción: Alberto. J. Tapia Hermida | Félix Benito Osma | F. Javier Tirado Suárez | Eduardo Tous Granda

Maquetación: Eduardo Escribano Gutiérrez

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 197 · 2020

Depósito Legal: M-15219-93

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMAS DE DEBATE 1

Improcedencia de imponer a la aseguradora el recargo por demora en un seguro de responsabilidad civil médica: Sentencia del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 473/2020

Alberto J. Tapia Hermida

TEMA DE ACTUALIDAD 2

Fondos de Pensiones públicos de empleo
¿Promoción e intervención pública?

Félix Benito Osma

CRÓNICA DE AIDA 5

Cuestionario COVID-19

F. Javier Tirado Suárez | Eduardo Tous Granda

NOTICIAS20

EIOPA

UNESPA/INVERCO

JURISPRUDENCIA21

LEGISLACIÓN | ACTOS PRELEGISLATIVOS25

PUBLICACIONES SEIDA27

TEMAS DE DEBATE

Improcedencia de imponer a la aseguradora el recargo por demora en un seguro de responsabilidad civil médica: Sentencia del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 473/2020

Alberto J. Tapia Hermida

<http://ajtapia.com/2020/11/improcedencia-de-imponer-a-la-aseguradora-el-recargo-por-demora-en-un-seguro-de-responsabilidad-civil-medica-sentencia-del-ple-no-de-la-sala-primera-de-lo-civil-del-tribunal-supremo-num-473-2020/>

Sentencia del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 473/2020 de 17 de septiembre de 2020 (Recurso casación e infracción procesal 2752/2017, Ponente: Excmo. Sr. D. José Luis Seoane Spiegelberg, RJ 2020\3259, LA LEY 118224/2020) que resuelve, en última instancia, un litigio sobre **la procedencia o no de imponer a la aseguradora el recargo por demora en un seguro de responsabilidad civil médica en el que los perjudicados optaron por la reclamación administrativa previa...**

La Sentencia del Pleno de la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo núm. 473/2020 considera que, **dado que los perjudicados no dirigieron demanda contencioso administrativa contra la aseguradora** -cuando podían haber dirigido también la demanda contra ella conjuntamente con la Administración- no es factible que, discutida y fijada la responsabilidad patrimonial y la cuantía indemnizatoria en el orden jurisdiccional contencioso administrativo; se pretenda posteriormente promover un juicio civil, para obtener exclusivamente la diferencia de los intereses legales percibidos con los establecidos en el art. 20 de la LCS.

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com